

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 2771747



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57957

SANTIAGO, 27/07/2011

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por los extranjeros mediante solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado N° 233, N°234, N°235, N°236 y N°237 de fecha 11/11/2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de 1967; lo establecido en el artículo N°32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo 178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, a los siguientes extranjeros :
 - don Ivan PAZ JIMENEZ de nacionalidad COLOMBIANA, doña Yuli CADAVID LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA, doña Erika Vanessa PAZ CADAVID de nacionalidad COLOMBIANA, don Ivan Felipe PAZ CADAVID de nacionalidad COLOMBIANA, don Carlos Andres PAZ CADAVID de nacionalidad COLOMBIANA.
 - Visa válida desde 23 de julio de 2011 hasta 23 de marzo de 2012.
- 2.- EXÍMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, a los extranjeros individualizados, atendidas las especiales características que reviste la situación del solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.430.
- 3.- NOTIFICAR a los extranjeros la presente Resolución de manera personal o por carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley N° 19.880 de 2003.
- 4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

CDH/GSF/pmc

[1424] 27/07/2011

Distribución:

- Subsecretario del Interior
- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- S.R.C. e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social